



INFORME DE  
ACTIVIDADES DEL  
COMITÉ DE  
AUDITORÍA Y  
CUMPLIMIENTO  
EJERCICIO 2014



Informe de Actividades del Comité de Auditoría y  
Cumplimiento correspondiente al ejercicio 2014



## ÍNDICE

- I. Marco Normativo
- II. Composición
  - Perfil de los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento
- III. Trabajos realizados durante el año 2014
  - a. Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013
  - b. Estados Financieros Consolidados Resumidos Intermedios de Periodicidad Semestral e Información Financiera Consolidada de Periodicidad Trimestral
  - c. Notas de Prensa
  - d. Trabajos de Auditoría Interna
  - e. Auditoría Externa
  - f. Sistema de Control Interno de Información Financiera
  - g. Gobierno Corporativo



## **I. MARCO NORMATIVO**

Atendiendo a la Ley 31/2014, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, y a la propuesta de modificación de Estatutos de la Sociedad, que se presentará para su aprobación a la próxima Junta general de accionistas de Endesa, el Comité de Auditoría y Cumplimiento estará integrado por un mínimo de tres y un máximo de seis consejeros no ejecutivos dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

El Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento será designado por el Consejo de Administración de entre los consejeros independientes que formen parte de él y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

A falta de Presidente, le sustituirá el consejero independiente del Comité designado provisionalmente por el Consejo de Administración, y en su defecto, el consejero independiente del Comité de mayor edad.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento se reunirá cuantas veces lo convoque su Presidente, cuando así lo decidan la mayoría de sus miembros o a solicitud del Consejo de Administración. Las sesiones del Comité tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y que se señale en la convocatoria.

El Comité quedará válidamente constituido cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los consejeros concurrentes a la sesión. En caso de empate, el voto del Presidente, o quien ejerza sus funciones, tiene carácter dirimente.

El Secretario del Comité será el del Consejo de Administración, que levantará acta de los acuerdos adoptados, de los que se dará cuenta al Consejo de Administración. La función principal de este Comité será velar por el buen gobierno corporativo y la transparencia en todas las actuaciones de la Sociedad, en los ámbitos económico financieros, de auditoría externa y cumplimiento y de auditoría interna. En todo caso, tendrá encomendadas las siguientes funciones:

- a) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia del Comité.

- b) Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- d) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
- f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
- g) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo y en particular, sobre:
  - 1º. La información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente,
  - 2º. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y
  - 3º. Las operaciones con partes vinculadas.



El Comité no ejercerá las funciones previstas en esta letra cuando estén atribuidas estatutariamente a otra comisión y esta esté compuesta únicamente por Consejeros no ejecutivos y por, al menos, dos Consejeros independientes, uno de los cuales deberá ser el Presidente.

Estas funciones se entenderán con carácter enunciativo y sin perjuicio de aquéllas otras que el Consejo de Administración pudiera encomendarle.

## II. COMPOSICIÓN

Cargo	Miembros	Fecha Nombramiento	Carácter
<b>Presidente</b>	D. Miquel Roca Junyent	30.06.2009	Externo-Independiente
<b>Vocal</b>	D. Alejandro Echevarría Busquet	20.07.2009	Externo-Independiente
<b>Vocal</b>	D. Alberto de Paoli	04.11.2014	Externo-Dominical
<b>Vocal</b>	Dña. Helena Revoredo Delvecchio	04.11.2014	Externa-Independiente
<b>Secretario</b>	D. Salvador Montejo Velilla	01.07.1999	

### Perfil de los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento

#### **D. MIQUEL ROCA JUNYENT**

Nacido en Caudevan (Francia) en el año 1940. Licenciado en Derecho por La Universidad de Barcelona y Doctor Honoris Causa por las Universidades de Educación a Distancia, León, Girona y Cádiz.

#### Trayectoria Profesional

Profesor de Derecho Constitucional en la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona; Diputado por Barcelona y Presidente del Grupo Parlamentario Catalán en el Congreso de los Diputados (1977-1995).

Miembro de la Ponencia que elaboró la Constitución de 1978, así como de la Comisión que redactó el Estatuto de Autonomía de Cataluña.

#### Ocupación actual

- Abogado en ejercicio desde el año 1962: Socio-Presidente del despacho Roca Junyent, con oficinas en Barcelona, Madrid, Palma de Mallorca, Girona, Lleida, Buenos Aires y Shangai.
- Defensor del Cliente de Seguros Catalana Occidente desde marzo de 1996.



- Secretario no Consejero del Banco Sabadell, de Abertis Infraestructuras, de TYPESA, de Accesos de Madrid, S.A.

#### Otros Consejos de Administración a los que pertenece

- Miembro del Consejo de Administración de ACS.

#### Otras Actividades

- Presidente de la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País.
- Presidente del MNAC (Museo Nacional de Arte de Cataluña).

### ***D. ALEJANDRO ECHEVARRÍA BUSQUET***

Nacido en Bilbao (España) en el año 1942. Licenciado en Ciencias Empresariales por la Universidad de Deusto.

#### Trayectoria Profesional

Consejero Delegado del Grupo Correo (1980-2001); Presidente de la AEDE (Asociación de Editores Españoles), Presidente de Editores Asociados para TEVISA; Presidente del Círculo de Empresarios Vascos (2005-2006); Director Gerente empresa auxiliar automóvil; Director comercial y General empresa electrodomésticos.

#### Ocupación actual

- Presidente de Mediaset España Comunicación, S.A.

#### Otros Consejos de Administración

- Consejero de Consulnor
- Consejero de Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.
- Consejero de CVNE
- Consejero de Editorial Cantabria, S.A.
- Consejero de Diario El Correo
- Consejero de Willis Iberia

#### Otras Actividades

- Vicepresidente de Deusto Business School
- Patrono de las Fundaciones Novia Salcedo, Plan España y FAD (Fundación de Ayuda contra la Drogadicción)

### ***D. ALBERTO DI PAOLI***

Nacido en Pavia (Italia) en el año 1965. Licenciado en Económicas por la Universidad de La Sapienza, Roma (graduado con honores).





#### Trayectoria Profesional

Director General de Estrategia de ENEL (mayo 2012-julio 2014). Director Financiero de Enel Green Power (abril de 2008 hasta abril de 2012). Jefe de Estrategias, M&A y Desarrollo de Negocio de Tiscali (marzo de 2006 hasta marzo de 2008). Formó parte de Wind Telecomunicazioni (desde el año 1997 hasta febrero de 2006): Asesor Ejecutivo del Presidente (2005 y 2006); Director Financiero (2004); Jefe de Planificación y Control (2002 y 2003); Jefe de Planificación Estratégica (2000 y 2001); y Start-up Manager and Network Controller (de 1997 hasta 1999). Comenzó su carrera profesional en Telecom Italia como Jefe de Área (1993 y 1994) y como Jefe de Planificación Operativa y Contratos de Servicios (1995 y 1996).

#### Ocupación actual

- Director General de Administración, Finanzas y Control de Enel, SpA

#### Otros Consejos de Administración a los que pertenece

- Consejero de Enersis, S.A.

#### Otras Actividades

- Consejero Delegado de Enel Lab.

### ***Dña. HELENA REVOREDO DELVECCHIO***

Nacida en Rosario (Argentina) en el año 1947. Licenciada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Católica de Buenos Aires y PADE por el IESE.

#### Trayectoria Profesional

Consejera de Mediaset España Comunicación desde 2009; Consejera de Banco Popular Español, S.A. desde 2007; Presidenta de Euroforum desde 2004; y Consejera de Prosegur Compañía de Seguridad, S.A. desde 1997 y Presidenta desde 2004; Presidenta de la Fundación Prosegur desde 1997.

#### Ocupación actual

- Presidenta de Prosegur desde 2004.
- Presidenta de la Fundación Prosegur, entidad que canaliza la acción social y cultural de la compañía.

#### Otros Consejos de Administración a los que pertenece

- Consejera del Banco Popular Español desde 2007.
- Consejera de Mediaset España Comunicación desde 2009.

#### Otras Actividades

- Presidenta de Euroforum desde 2004.



Perfil del Secretario no consejero

**D. SALVADOR MONTEJO VELILLA**

Nacido en Madrid (España) en el año 1958. Licenciado en Derecho en la Universidad de Valencia; Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid; Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Valencia.

Trayectoria Profesional

Consejero de Endesa, S.A (Junio 2012-Noviembre 2014); Letrado de las Cortes Generales (1983-1999); Director de Asuntos Económicos del Congreso de los Diputados (1985-1996); Interventor del Congreso de los Diputados (1996-1999); Profesor Asociado de Derecho Financiero y Tributario. Universidad Complutense de Madrid (1989-1999); Abogado en ejercicio del Colegio de Madrid desde 1997.

Ocupación actual

- Secretario del Consejo de Administración de Endesa, S.A.
- Secretario del Consejo de Administración de Enel Iberoamérica, S.R.L

Otras actividades

Presidente de la Asociación de Emisores Españoles; Presidente de la Fundación Perú-España; Vocal del Comité Consultivo de la CNMV; Miembro del Patronato y de la Comisión Permanente de la Fundación Endesa; Miembro del Patronato de la Fundación Sevillana Endesa; Miembro de la Junta Directiva del Instituto de Estudios Económicos y Miembro del Consejo Asesor del Foro de Buen Gobierno y Accionariado.



### **III. TRABAJOS REALIZADOS DURANTE EL AÑO 2014**

Durante el ejercicio 2014, el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha celebrado once sesiones, cinco de las sesiones se ha celebrado sin la asistencia de uno de los miembros que ha delegado su representación.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento, a través de su Presidente, ha informado al Consejo de Administración del desarrollo de todas y cada una de las sesiones celebradas.

#### **a) Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013**

El Comité de Auditoría y Cumplimiento, en sesión de 24 de febrero de 2014, analizó con la participación del Subdirector General Económico, las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013, con carácter previo a la formulación de las mismas por el Consejo de Administración.

Asimismo, los representantes del auditor externo, Ernst & Young, S.L., presentaron un informe de auditoría a 31 de diciembre de 2013 que incluye las cuentas consolidadas de Endesa, S.A y sociedades dependientes.

Ernst & Young, S.L. presentó al Comité de Auditoría y Cumplimiento un borrador de informe de auditoría tanto de las Cuentas Anuales Consolidadas como de las Cuentas Anuales de Endesa, S.A.

Atendiendo a lo anterior, el Comité de Auditoría y Cumplimiento informó favorablemente el Informe de Gestión Consolidado y las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado a 31 de Diciembre de 2013 de Endesa, S.A y de Endesa, S.A y sus sociedades dependientes.

En sesión de 7 de Octubre de 2014, el Director General Económico Financiero expone los argumentos que justifican el reparto de un dividendo extraordinario a cuenta como modo de re-apalancamiento de la compañía para la optimización de su estructura financiera. Tras el análisis de varios informes externos, el Comité informó favorablemente, por unanimidad, sobre el reparto de este dividendo.

Asimismo, el Comité también informó favorablemente sobre los Estados Financieros Pro-forma correspondiente al ejercicio anual terminado a 31 de Diciembre de 2013 y abordó la definición de una política de dividendos consistente en repartir un dividendo ordinario para el ejercicio 2014 cuyo importe sería en dos pagos, enero y julio de 2015. El Comité informó favorablemente la política ordinaria de dividendos.

Finalmente, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Endesa, S.A. celebrada el 19 de Mayo de 2014, aprobó las Cuentas Anuales Consolidadas e



Informe de Gestión Consolidado de Endesa, S.A. y Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013, así como las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Endesa, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013.

**b) Estados Financieros Consolidados Resumidos Intermedios de Periodicidad Semestral e Información Financiera Consolidada Periodicidad Trimestral**

El Comité de Auditoría y Cumplimiento informó favorablemente al Consejo de Administración sobre la información financiera del ejercicio 2014 que, por su condición de cotizada, Endesa debe hacer pública periódicamente, asegurando que los Estados Financieros Consolidados Resumidos Intermedios se elaboran siguiendo las mismas bases de presentación y normas de valoración que las Cuentas Anuales Consolidadas.

En este sentido, en sesión de 5 de mayo de 2014, el Comité de Auditoría y Cumplimiento informó acerca de los resultados de Endesa, S.A. y Sociedades Dependientes correspondientes al período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2014.

El Subdirector General Económico expuso los aspectos contables más importantes de los Estados Financieros Consolidados y del Informe de Gestión Consolidado de Endesa, S.A. y de sus Sociedades dependientes correspondientes al período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2014 y el Consejero Delegado expuso los aspectos principales de la presentación a analistas que se difundiría.

Finalmente, el Comité de Auditoría y Cumplimiento informó favorablemente acerca de los Estados Financieros Consolidados y el Informe de Gestión Consolidado de Endesa, S.A. y Sociedades Dependientes correspondientes al período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2014, así como la presentación a analistas.

En sesión de 28 de julio de 2014, el Subdirector General Económico expuso al Comité de Auditoría y Cumplimiento los aspectos fundamentales de los Estados Financieros Consolidados de Endesa, S.A. y del Grupo consolidado, y del Informe Financiero Semestral correspondientes al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2014. Asimismo, el Consejero Delegado expuso los aspectos principales de la presentación a analistas que se difundiría.

Los representantes del auditor externo, Ernst & Young, S.L., informaron al Comité de Auditoría y Cumplimiento sobre la Revisión Limitada realizada de los Estados Financieros Consolidados Resumidos Intermedios e Informe de Gestión Consolidado correspondientes al período de seis meses terminado el 30 junio de 2014.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento informó favorablemente acerca de los



Estados Financieros Consolidados Resumidos Intermedios e Informe de Gestión Consolidado correspondientes al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2014, así como la presentación a analistas.

En sesión de 16 de Octubre de 2014, el Subdirector General Económico expone los aspectos más relevantes de la información financiera consolidada pro-forma correspondiente al período de seis meses terminado a 30 de junio de 2014.

Los representantes del auditor externo, Ernst & Young, S.L., presentaron un informe según el cual los Estados Financieros Pro-forma han sido adecuadamente compilados en función de los criterios utilizados y son consistentes con los utilizados en la preparación de los Estados Financieros Consolidados Resumidos Intermedios correspondientes al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2014.

Por último, el Comité informa favorablemente los Estados Financieros Consolidados Pro-forma a 30 de junio de 2014.

En sesión de 29 de Octubre de 2014, el Subdirector General Económico detalla al Comité de Auditoría y Cumplimiento los principales aspectos de los Estados Financieros Consolidados correspondientes al período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2014 y el Consejero Delegado expuso los aspectos principales de la presentación a analistas que se difundiría.

Por último, el Comité de Auditoría y Cumplimiento informó favorablemente acerca de los Estados Financieros Consolidados y la información Financiera Consolidada Pro-Forma al 30 de septiembre de 2014, así como la presentación a analistas.

### **c) Notas de Prensa**

El Comité de Auditoría y Cumplimiento, ha examinado y aprobado todas y cada una de las notas de prensa que se harían públicas con ocasión de la publicación de los Estados Financieros Consolidados, al cierre del ejercicio 2013, al finalizar cada trimestre en el ejercicio 2014 y con motivo del informe Financiero Semestral, así como las líneas generales de las presentaciones a analistas.

### **d) Trabajos de Auditoría Interna**

Entre las funciones del Comité de Auditoría y Cumplimiento se encuentra la de supervisar los servicios de auditoría interna, entre otros, recibiendo información periódica sobre sus actividades, proponiendo el presupuesto de ese servicio, supervisando el mecanismo que permite a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, y en este sentido:



En sesión de 27 de Enero de 2014, el Comité aprueba por unanimidad el Plan de Auditoría para España, Portugal y Latinoamérica para el ejercicio 2014. Asimismo, el Director General de Auditoría presenta un informe sobre la puesta en práctica del modelo de prevención de riesgos penales correspondiente al ejercicio 2013.

El Comité aprueba la valoración de riesgos para el ejercicio 2013 del negocio en España, Portugal y Latinoamérica.

En sesión de 24 de febrero de 2014, el Director General de Auditoría informó sobre el funcionamiento del Canal Ético en el ejercicio 2013, indicando los procesos denunciados, procesos con fraude verificado y damnificados por denuncia, entre otros. Asimismo, informó del resultado del Plan de Auditoría 2013, es decir, el seguimiento de los trabajos de auditoría interna realizados en el periodo enero diciembre de 2013.

En sesión de 28 de julio de 2014, el Director General de Auditoría Interna informó del estado de avance del plan de auditoría para el ejercicio 2014, sobre el funcionamiento del Canal Ético durante el primer semestre de 2014 y sobre el estado de avance de las actividades vinculadas al Modelo de Prevención de Riesgo Penales en el primer semestre de 2014.

En sesión de 29 de octubre de 2014, el Director General de Auditoría expone el grado de cumplimiento del Plan de Auditoría y el resumen ejecutivo de las acciones emprendidas.

En sesión de 15 de diciembre de 2014, el Director General de Auditoría presenta el Plan de Auditoría para el 2015 y su correspondiente presupuesto, ambos son aprobados. Asimismo, informa sobre el funcionamiento del Modelo de Prevención de Riesgos Penales en el ejercicio 2014.

#### **e) Auditoría Externa**

La función principal del Comité de Auditoría y Cumplimiento es velar por el buen gobierno corporativo y la transparencia en todas las actuaciones de la sociedad en los ámbitos económico financiero y de auditoría externa y cumplimiento y de auditoría interna, y en todo caso, tendrá encomendadas, entre otras, la función de elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación; recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución; y relacionarse con los auditores externos y en particular, asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto, asegurar que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.



En sesión de 24 de febrero de 2014, los representantes del auditor externo Ernst & Young, S.L., presentaron un informe de auditoría a 31 de Diciembre de 2013. Asimismo, el Comité propuso a las correspondientes Juntas Generales los nombramientos y honorarios de auditores externos para el ejercicio 2014, en todas las compañías del Grupo.

A efectos de asegurar la independencia del auditor externo, el Comité de Auditoría y Cumplimiento, aprobó e informó al Consejo de Administración, la prestación de servicios adicionales por las firmas auditoras, con sus respectivos presupuestos, en sus sesiones de 27 de enero de 2014, 24 de febrero de 2014, 5 de mayo de 2014, 28 de julio de 2014, 17 de septiembre de 2014, 7 de Octubre de 2014 y 29 de octubre de 2014.

En sesión de 28 de Julio de 2014, los representantes del auditor externo Ernst & Young, S.L., presentan el trabajo de revisión limitada realizado a 30 de Junio de 2014.

Indicar que ENDESA requiere al auditor externo un certificado de independencia para cada uno de los servicios adicionales a prestar, antes de su aprobación por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, en el que el auditor confirma que según su leal saber y entender, los servicios cumplen con las correspondientes normas de independencia.

En este sentido, en sesión de 24 de febrero de 2014, el Comité de Auditoría y cumplimiento emitió, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, y de conformidad con la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 24/1988 de 28 de julio del Mercado de Valores, un informe en el que se expresa la opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. El citado informe, concluye que los servicios adicionales prestados por Ernst & Young, S.L. a Endesa, S.A., no comprometen, a su leal saber y entender, la independencia de la citada compañía auditora. Asimismo, el auditor externo presentó una carta por la que manifiesta su condición de independencia.

#### **f) Sistema de Control Interno de Información Financiera**

Otra de las funciones del Comité de Auditoría es conocer y supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas de información y de control interno de la sociedad, que incluye, entre otras, supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

En sesión de 24 de febrero de 2014, el Director General Económico Financiero presentó un informe descriptivo del sistema de control interno de la información financiera del ejercicio 2013 exigido por la Ley del Mercado de Valores y el resultado de la revisión del sistema de control interno para la información financiera.



En sesión de 28 de julio de 2014, el Subdirector General Económico Financiero presentó al Comité el trabajo de evaluación realizado sobre el sistema de control interno de la información financiera de Endesa correspondiente al primer semestre de 2014.

#### **g) Gobierno Corporativo**

En sesión de 24 de febrero de 2014, el Comité tomó conocimiento del Informe de Gobierno Corporativo de la compañía, que fue informado favorablemente. Asimismo, de conformidad con la adhesión al "Código de Buenas Prácticas Tributarias" promovido por el Ministerio de Economía y Hacienda y aprobado el 20 de Julio de 2010, el Comité conoce las políticas fiscales seguidas por la compañía durante el ejercicio de 2013 y ha aprobado las políticas fiscales conforme a lo dispuesto en el citado Código.

Finalmente, el Comité aprobó el Informe de Actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento correspondiente al ejercicio 2013.





## **INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO DE ENDESA, S.A. SOBRE LA INDEPENDENCIA DE LOS AUDITORES DE CUENTAS O SOCIEDADES DE AUDITORÍA.**

De conformidad con el art. 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, el Comité de Auditoría y Cumplimiento de Endesa, en su sesión de 23 de febrero de 2015, emitió este Informe, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas.

Este informe contiene, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales de cualquier clase prestados, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

Asimismo, establece la Ley que este Comité deberá establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia de Endesa o entidades vinculadas a Endesa, directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos por el auditor externo.

El Reglamento del Consejo de Administración de ENDESA establece que la función principal de este Comité será velar por el buen gobierno corporativo y la transparencia en todas las actuaciones de la sociedad en los ámbitos económico-financiero y de auditoría externa y cumplimiento y de auditoría interna, y en todo caso, tendrá encomendadas, entre otras, la función de establecer las oportunas relaciones con los auditores externos y en particular, asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto, asegurar que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.

En el ejercicio 2014, el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha aprobado e informado al Consejo de Administración la prestación de los servicios adicionales por las firmas auditoras, con sus respectivos presupuestos, en sus sesiones de 27 de enero, 25 de febrero, 5 de mayo, 28 de julio, 17 de septiembre, 7 de Octubre y 29 de octubre.

Por otro lado, ENDESA ha requerido al auditor externo un certificado de independencia para cada uno de los servicios adicionales a prestar, antes de su aprobación por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, en el que el auditor confirma que según su leal saber y entender, los servicios cumplen con las correspondientes normas de independencia.



Asimismo, el Sistema de Control Interno de Información Financiera de ENDESA contempla entre sus controles de dirección que el Comité de Auditoría y Cumplimiento propondrá al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores externos. Por su parte, el Comité aprobará los honorarios de los auditores externos y velará por la independencia de estos.

En Endesa, S.A, el Auditor principal , ERNST & YOUNG, S.L., ha prestado durante el ejercicio 2014 los siguientes servicios:

- Realización por ERNST & YOUNG, S.L de auditorías sobre los estados financieros: 1.104.065,17 €
- Otras auditorías distintas de las de estados financieros y otros servicios relacionados con las auditorías efectuados por ERNST & YOUNG, S.L: 4.377.511,69 €
- Otros servicios distintos de auditoría efectuados por ERNST & YOUNG, S.L: 0 €.

En el caso de las sociedades de Endesa, S.A, ERNST & YOUNG, S.L ha prestado durante el ejercicio 2014 los siguientes servicios:

- Realización por ERNST & YOUNG, S.L de auditorías sobre los estados financieros: 1.084.213,95 €
- Otras auditorías distintas de las de estados financieros y otros servicios relacionados con las auditorías efectuados por ERNST & YOUNG, S.L: 245.874,73 €
- Otros servicios distintos de auditoría efectuados por ERNST & YOUNG, S.L: 53.186,74 €.

Por último, señalar que para la contratación de personal proveniente de firmas de auditoría, ENDESA tiene establecido un procedimiento que exige un análisis de independencia y la obtención de la confirmación por parte de la firma de auditoría de que no incurre en situación de incumplimiento de la misma.

Por todo lo anterior, el Comité de Auditoría y Cumplimiento de Endesa, S.A., manifiesta que los servicios adicionales prestados por ERNST & YOUNG, S.L. a la red de sociedades de ENDESA, S.A. no comprometen, a su leal saber entender, la independencia de la compañía auditora.

Madrid, a 23 de febrero de 2015